

RESOLUCIÓN N° 0359

NEUQUÉN,

18 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4846-M-2025 y Resoluciones N° 0389/23 y N° 0346/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0389/23 se otorgó a la agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares con encuadre en el Título VII, Sección I, punto C), inciso 5), artículo 65°), Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que a través de la Resolución N° 0346/24 se prorrogó por un año la licencia detallada en el párrafo precedente, finalizando la misma el día 30 de junio de 2025;

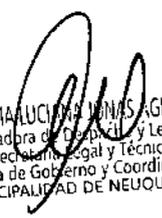
Que obra en las presentes actuaciones, Nota de renuncia a partir del día 01 de julio de 2025, de la agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, Categoría 23 de Revista, a la Planta Permanente del Personal Municipal;

Que ha prestado debida conformidad el Subsecretario de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que a través de la Nota N° 199/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente MARTICORENA VILLANUEVA, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 154/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la referida agente de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor


Dra. MARIA LUCIANA BONIS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0359-25

a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por la ----- agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de julio de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN